



RESOLUCION DIRECTORAL N° 004181-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515345825 - 2]

Visto,

El INFORME TECNICO 0332-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CH-ARH-HEVV, con Reg. Sisg. N° 515345825-1, el Exp. con Reg. N°515345825-0, 515352011-0 y demás documentos que se adjuntan en 19 folios, sobre Licencia con goce de remuneraciones por Incapacidad Temporal para el Trabajo (enfermedad), de la docente Torres Asenjo Karina del Pilar y reconocimiento de pago a favor de la profesora Mera Sanchez Julia Liliana

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Exp. N° 515345825-0 que contiene el OFICIO N°029-2024/GREII/IE N°11584-ECS-JLO de fecha 24 de abril de 2024, remite la Licencia con goce de haber por motivos de salud, solicitada por la profesora nombrada Torres Asenjo Karina del Pilar por el periodo del 04/04/204 al 03/05/2024 y así mismo con Exp. N°515352011-0 que contiene el OFICIO N°033-2024. /GREII/IE N°11584-ECS-JLO de fecha 30 de abril de 2024, se eleva reconocimiento de pago a favor de la profesora Mera Sanchez Julia Liliana;

Que, es derecho de los profesores solicitar licencia con goce de remuneraciones la misma que se establece de acuerdo al Art. 41° inciso "h" y Art. 71° literal "a.1" de la Ley de Reforma Magisterial N° 29944 y Art. N° 183° del D.S. N° 004-2013-ED, del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial;

Que, en el D.S. N° 004-2013-ED, Art. 184° "licencia por incapacidad temporal" en el literal a) indica: Se otorga conforme a las disposiciones de la Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Salud y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 009-97-SA.; Que; el Art. 15° del D.S. N° 009-97-SA Reglamento de la Ley de Seguridad Social en Salud subraya "El pago de subsidio por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad), es a partir del vigésimo primer día y será abonado íntegramente y en forma directa por el Seguro Social en Salud - ESSALUD. Durante los primeros 20 días de incapacidad el empleador continua obligado al pago de la remuneración";

Que, mediante el Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo: CITT N° A-004-00014387-24 de fecha 07 de abril de 2024, emitido por el Médico Tratante Dra. Huaman Seminario Yasmina, del Hospital Almanzor Aguinaga Asenjo, concede Incapacidad temporal para el trabajo de 30 días a favor de la docente Torres Asenjo Karina del Pilar;

Que, con INFORME TECNICO 332-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CH-ARH-HEVV, el responsable de Licencias de la Unidad de Gestión Educativa Local de Chiclayo, indica que, del estudio y análisis de la documentación presentada y normas legales vigentes, la licencia con goce de haber por incapacidad temporal para el trabajo (enfermedad), de la profesora nombrada Torres Asenjo Karina del Pilar y aprobación de reconocimiento de pago a favor de la profesora Mera Sanchez Julia Liliana, es procedente.

Estando a lo actuado por el Área Funcional de Recursos Humanos; con el visto bueno de la Oficina de Administración, Dirección de Gestión Institucional y la Oficina de Asesoría Jurídica de la UGEL Chiclayo,

De conformidad con la Ley 28044 Ley General de Educación, Ley 29944 Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°004-2013-ED y sus Modificatorias; Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales con su Modificatoria Ley N° 27902, Ordenanza Regional N° 005-2018.GR.LAMB/CR que aprueba el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional y la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque, Ordenanza Regional N°011-2011-GR.LAMB/CR que aprueba el (CAP) de la GRED, UGELs y su Modificatoria aprobada con Ordenanza Regional N°004-2012-GR.LAMB/CR.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONCEDER EN VIA DE REGULARIZACION LICENCIA CON GOCE DE REMUNERACIONES POR INCAPACIDAD TEMPORAL PARA EL TRABAJO (ENFERMEDAD), al



RESOLUCION DIRECTORAL N° 004181-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515345825 - 2]

personal docente que a continuación se indica:

1.1.- Exp. 515345825-0 06 folios.

TORRES ASENJO KARINA DEL PILAR

DOCUMENTO DE IDENTIDAD : 16765936
FECHA DE NACIMIENTO :23/09/1976
INSTITUCION EDUCATIVA :IE N°11584
LUGAR :Distrito de Jose I. Ortiz
CÓDIGO DE PLAZA : 024871217915
CARGO :Profesor
ESCALA :Tercera
JORNADA LABORAL :30 Horas
N° CITT/FECHA : CITT. N° A-004-00014387-24 de fecha 07 de abril de 2024
VIGENCIA : Del: 04/04/2024 al 03/05/2024 (30 días)
TOTAL DIAS: :30
PERIODO SUBSIDIADO UGEL : 20
DÍAS SUBSIDIADOS ESSALUD : 10

ARTÍCULO SEGUNDO.- RECONOCER SOLO PARA EFECTO DE PAGO, al personal docente reemplazante que a continuación se indica:

2.1. Exp. N° 515341211-0 12 folios

MERA SANCHEZ JULIA LILIANA

DOC. IDENTIDAD : 41092193
FECHA DE NACIMIENTO : 29-07-1980
TITULO PROFESIONAL : Profesor de Educación Primaria
CARGO : PROFESOR CONTRATADO
NIVEL/GRUPO REMUNERATIVO : Con Título Pedagógico
JORNADA LABORAL : 30 horas
INSTITUCION EDUCATIVA :IE N°11584
LUGAR :Distrito de Jose I. Ortiz
CODIGO DE PLAZA : 024871217915
VIGENCIA : Del: 24/04/2024 al 03/05 /2024 (10 días)
TOTAL DIAS :10

ARTICULO TERCERO. - Aféctese a la cadena presupuestal correspondiente de acuerdo al Texto Único ordenado del Clasificador de Gastos, tal como lo dispone la Ley N° 31953 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR, la presente Resolución, a las partes interesadas, a las direcciones y oficinas de la UGEL Chiclayo, de conformidad a lo señalado en el artículo 18° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General N°27444, difundiéndose a través del Portal Web Institucional.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE,



PERÚ



GOBIERNO REGIONAL LAMBAYEQUE
UGEL CHICLAYO
DIRECCION - UGEL CHICLAYO

RESOLUCION DIRECTORAL N° 004181-2024-GR.LAMB/GRED-UGEL.CHIC [515345825 - 2]

Firmado digitalmente
ALI MARTIN SANCHEZ MORENO
DIRECTOR DE UGEL CHICLAYO
Fecha y hora de proceso: 18/05/2024 - 14:06:26

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: <https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/>

VoBo electrónico de:

- DIRECCION DE GESTION INSTITUCIONAL
PRESBITERO RAFAEL GUIVAR
DIRECTOR DE GESTIÓN INSTITUCIONAL
15-05-2024 / 10:43:37
- AREA DE RECURSOS HUMANOS
CELIA LUZ PERALTA LALOPU
COORDINADOR DE RECURSOS HUMANOS
10-05-2024 / 11:36:29
- OFICINA DE ADMINISTRACION
JOSE LUIS ARRIOLA NAVARRETE
JEFE DE OFICINA DE ADMINISTRACIÓN - UGEL CHICLAYO
13-05-2024 / 15:53:23
- OFICINA DE ASESORIA JURIDICA
LUIS MIGUEL PEÑA DELGADO
JEFE DE OFICINA DE ASESORIA JURIDICA UGEL CHICLAYO
14-05-2024 / 14:17:58